



Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MDS/A"

Sarín, 03 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MDS/PRR/STCS de fecha 03 de enero del 2023, emitido por el responsable de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC Sarín, donde se solicita acreditar al responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe N° 002-2023-MDS/PRR/ST de fecha 03 de enero del 2023, el responsable de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Sarín, solicita acreditar al responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana mediante Resolución, en cumplimiento a la normativa, para comunicar a la instancia superior dentro del plazo establecido;

Que, así mismo en el informe antes mencionado, el responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana informa que, habiendo remplazado la figura del secretario técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS. N° 011-2014-IN Reglamento de la Ley N° 27933_ Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una secretaria técnica con arreglo a su presupuesto institucional (D. Leg. 1054 del 15set2018) y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN (08may2019), en el cual se dispone que cada gobierno Sub Nacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana, en tal sentido de acuerdo a la normativa vigente el presidente del comité de seguridad ciudadana, deberá comunicar a su instancia inmediata superior dentro de los 10 primeros días calendarios del año 2023, la designación del órgano o área que asume las funciones de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Sarín, y consignar los datos del responsable para su reconocimiento como tal

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la secretaria técnica de seguridad ciudadana del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sarín, al servidor público:

PABLO RIVERA RAMOS	: DNI N° 40067819
Nivel Académico	: Bachiller en Administración
Correo electrónico	: codiseccsarin@gmail.com
Celular	: 942265473

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al interesado, a la instancia del COPROSEC Sánchez Carrión, autoridades locales y provinciales, y demás áreas de la entidad la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ LA MARINERA NORTEÑA"



INFORME Nº 001-2023- MDS/PRR/STSC



A : Abog. Elmer Isaías Rodríguez Álvarez
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

DE : Pablo Rivera Ramos
Responsable de la Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : SOLICITA ACREDITAR AL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE RESOLUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA, PARA COMUNICAR A LA INSTANCIA SUPERIOR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

FECHA : 03 de enero del 2023

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo para informarle lo siguientes:

Habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del DS. Nº 011-2014-IN.- Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Dec. Legislativo Nº 1454 del 15SET2018) y modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN (08MAY2019) en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana; en tal sentido de acuerdo a la normativa vigente el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, deberá comunicar a su instancia inmediata superior dentro de los diez primeros días calendarios de año 2023, la designación del órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica de los Comités de Seguridad Ciudadana, las que deberán ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, indicando nombres, apellidos, DNI, profesión o carrera técnica, correos electrónicos y números telefónicos, de los integrantes de dicha entidad.

Es todo lo que informa a ud. Para las acciones administrativas a seguir

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN

PROVEÍDO

Sarín, 03 de enero del 2023

Pase a: Alcaldía

Para: Emitir Resolución

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN
Pablo Rivera Ramos
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SARÍN



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

